

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2024/2025

Identificación y características de la asignatura			
Código	503001	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	Trabajo Fin de Grado		
Denominación (inglés)	<i>Undergraduate Dissertation</i>		
Titulaciones	Grado en Periodismo Doble grado en Periodismo / Comunicación Audiovisual Doble Grado en Periodismo / Información y Documentación		
Centro	Facultad de CC. de la Documentación y la Comunicación		
Semestre	8º	Carácter	Trabajo Fin de Grado
Módulo	Práctico de Capacitación e Inserción Profesional en el Ámbito del Periodismo		
Materia	Trabajo Fin de Grado		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Profesor de la titulación elegido como director			http://campusvirtual.unex.es/portal/
Área de conocimiento	Todas las implicadas en el Grado		
Departamento	Todas las implicadas en el Grado		
Profesor coordinador	Dependerá del profesor de la Titulación designado como director del trabajo.		

Competencias	
Competencias generales	
<ul style="list-style-type: none"> CG1 - Analizar el hecho periodístico conforme a los procesos y tendencias actuales de los medios de comunicación. CG3 - Conocer la incidencia de las TIC en la profesión periodística. CG5 - Demostrar las destrezas necesarias para producir mensajes informativos con rigor, claridad y coherencia. 	
Competencias básicas	
<ul style="list-style-type: none"> CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen 	

Código Seguro De Verificación	nhZ214pDe9FA+bJs8wGchg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Trabadela Robles	Firmado	11/07/2024 10:08:21
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/nhZ214pDe9FA+bJs8wGchg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

- CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias transversales

- CT5 - Crear una conciencia solidaria a través del respeto por las diferentes personas y culturas; la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como una cultura de paz, los principios democráticos y el respeto por los derechos humanos.
- CT6 - Validar los resultados de trabajos e investigaciones conforme a los cánones de las distintas disciplinas académicas.
- CT7 - Demostrar capacidad para liderar proyectos profesionales conforme a los principios de la responsabilidad social.
- CT8 - Generar capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos, empresariales y laborales.
- CT9 - Valorar los propios resultados de trabajo y reestructurar los procesos creativos y organizativos profesionales.
- CT10 - Desarrollar orden y método en el trabajo profesional: jerarquización, organización y temporalización de tareas.

Competencias específicas

- CE2 - Conocer los principios éticos y deontológicos del ejercicio periodístico y aplicarlos a la realidad profesional.
- CE4 - Valorar la estructura del mercado de la comunicación y su influencia en la actividad periodística, en relación con la titularidad del medio.
- CE5 - Utilizar las fuentes y recursos informativos en la producción periodística.
- CE6 - Dominar el uso del lenguaje multimedia en el ámbito informativo.
- CE7 - Producir textos informativos conforme a los cánones teórico-prácticos de los lenguajes visual y sonoro.
- CE9 - Producir contenidos adaptados a los nuevos soportes tecnológicos de informativos.
- CE10 - Identificar los géneros periodísticos y utilizarlos en función de los diferentes medios informativos.

Contenidos

Breve descripción del contenido

Investigación o proyecto práctico en comunicación, relacionado con alguno de los aspectos teórico-prácticos estudiados durante el Grado, realizado por el estudiante bajo la dirección de un profesor de la titulación. En el mismo, acreditará la consecución de las competencias del título.

Código Seguro De Verificación	nhZ214pDe9FA+bJs8wGchg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Trababela Robles	Firmado	11/07/2024 10:08:21
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/nhZ214pDe9FA+bJs8wGchg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Actividades formativas								
Horas de trabajo del estudiante por tema		Horas Gran Grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total		CH	L	O	S		
Evaluación¹								
TOTAL		150					2,5	147,5

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).
 CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)
 L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)
 O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)
 S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).
 TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).
 EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes
<ul style="list-style-type: none"> - Análisis y resolución de problemas prácticos. - Actividades de seguimiento del aprendizaje. - Lecturas obligatorias. - Visitas a centros profesionales. - Trabajo en grupo. - Prácticas en laboratorios.

Resultados de aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> - Definir, organizar y escribir trabajos de investigación relacionados con el ámbito del periodismo. - Definir, organizar y ejecutar trabajos prácticos, de carácter profesional, en el ámbito del periodismo.

Sistemas de evaluación

De acuerdo con la normativa vigente, en la evaluación de TFG es preciso tener en cuenta los siguientes factores:

1. Modalidades de evaluación (simplificada o con tribunal)
2. Rúbricas de evaluación
3. Sistema de calificación

Cada uno de los tres aspectos señalados se desarrollan a continuación

1. MODALIDADES DE EVALUACIÓN

1.1 Modalidad de defensa simplificada

En el caso de TFE presentados en modalidad de defensa simplificada, la calificación máxima a la que puede optar el estudiante es la de “notable – 8”. En esta modalidad el profesorado responsable del TFE valorará las competencias relacionadas con el proceso de planificación y desarrollo del trabajo, el propio trabajo resultante, la exposición realizada y la capacidad de respuesta, defensa de planteamientos y

¹ El tiempo previsto para la evaluación es de una hora, en la cual se llevará a cabo la presentación y la defensa pública del trabajo.

Código Seguro De Verificación	nhZ214pDe9FA+bJs8wGchg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Trabadela Robles	Firmado	11/07/2024 10:08:21	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/nhZ214pDe9FA+bJs8wGchg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

argumentación. La evaluación se hará utilizando la rúbrica establecida al efecto (véase anexo 1).

1.2 Modalidad de defensa con tribunal

En el caso de TFE presentados en modalidad de defensa con tribunal el estudiante podrá alcanzar la máxima calificación posible. La evaluación se llevará a cabo del siguiente modo:

- El profesorado responsable del TFE valorará el proceso de planificación y desarrollo del trabajo, así como el propio trabajo resultante. La evaluación se hará utilizando la rúbrica establecida al efecto.
- El tribunal valorará el trabajo resultante, la exposición realizada, y la capacidad de respuesta, defensa de planteamientos y argumentación. La evaluación se hará utilizando la rúbrica establecida al efecto, que deberá rellenarse individualmente por cada miembro del tribunal.
- La calificación del profesorado responsable de la dirección del trabajo supondrá un 40% de la calificación final y la del tribunal un 60%.
- Para aprobar el TFE es necesario superar ambas valoraciones por separado (la del profesorado responsable de la dirección y la del tribunal) y obtener en cada una de ellas, como mínimo, una calificación equivalente a aprobado.
- Si la calificación final fuera "suspense" el tribunal emitirá un informe motivado, que será enviado tanto al estudiante como al profesorado que haya actuado como director del trabajo.

2. RÚBRICAS DE EVALUACIÓN

Para llevar a cabo la evaluación del TFE, el profesorado responsable aplicará las rúbricas de evaluación aprobadas por la Junta de Facultad. De acuerdo con las modalidades de defensa, se han establecido tres rúbricas diferentes:

1. Rúbrica de evaluación del tutor (modalidad simplificada)
2. Rúbrica de evaluación del tutor (modalidad con tribunal)
3. Rúbrica de evaluación de los miembros del tribunal (modalidad con tribunal)

Las tres rúbricas pueden consultarse a través de este [enlace](#).

3. SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El sistema de calificación de los TFE se regirá por lo previsto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y

Comentado [MP1]: Se han quitado del texto unas referencias a anexos que no estaban en el doc

Código Seguro De Verificación	nhZ214pDe9FA+bJs8wGchg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Trabadelo Robles	Firmado	11/07/2024 10:08:21	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/nhZ214pDe9FA+bJs8wGchg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

validez en todo el territorio nacional, asignándoles un valor de 0 a 10, con expresión de un decimal, añadiendo la calificación cualitativa tradicional, según los siguientes rangos: de 0 a 4,9 (suspense, SS); de 5,0 a 6,9 (aprobado, AP); de 7,0 a 8,9 (notable, NT); de 9,0-10 (sobresaliente, SB). Salvo causas justificadas de fuerza mayor, se considerará como no presentados a estudiantes que, habiéndoseles autorizado y convocado al acto de defensa de su TFE, no comparezcan al mismo.

Advertido por las personas responsables de la evaluación del TFE, de forma fehaciente, un plagio, la calificación será “Suspense – 0” en la convocatoria correspondiente, con independencia de que se pueda solicitar la apertura de un expediente informativo/disciplinario ante el Rector o Rectora de la UEx.

La publicación y revisión de las calificaciones se llevará a cabo según lo dispuesto en la normativa de Trabajo de Fin de Grado y Máster de la Facultad.

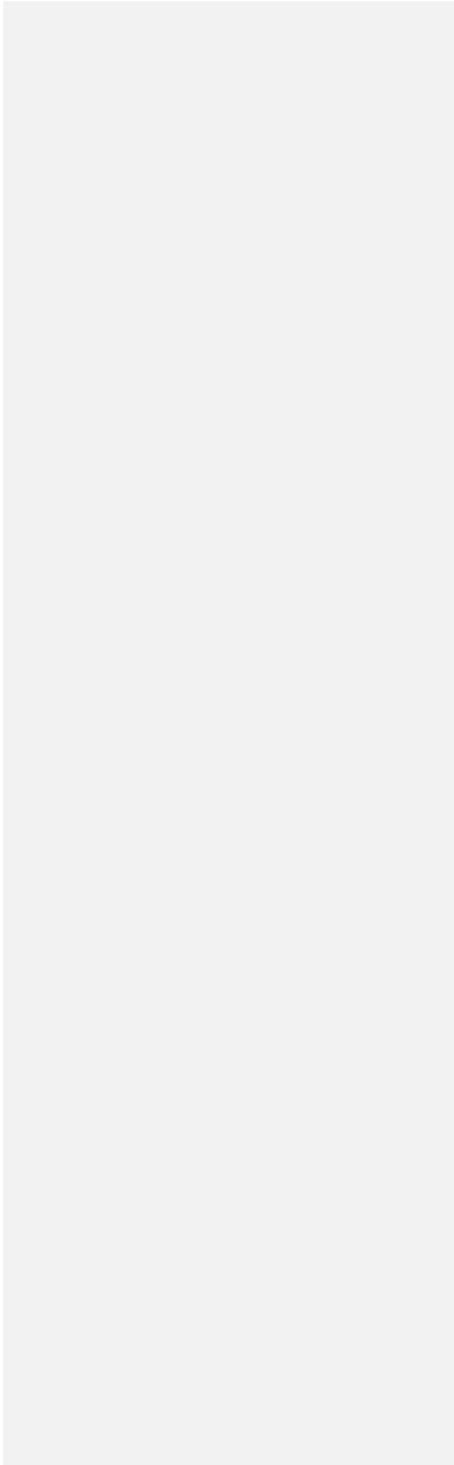
La mención de matrícula de honor se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en la Universidad de Extremadura, según la cual, la concesión de matrículas de honor se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Las personas responsables de la evaluación de los trabajos podrán proponer la concesión de la matrícula de honor a estudiantes que hubieran obtenido una calificación mínima de “Sobresaliente – 9”.
- En cada convocatoria, el número de matrículas de honor no podrá exceder del cinco por ciento del número de trabajos presentados en la titulación correspondiente, salvo que ese número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.
- En aplicación del RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, si las propuestas rebasan el número de matrículas de honor que se pueden otorgar, la Secretaría Académica de la Facultad las asignará, atendiendo al siguiente orden de prelación: en primer lugar, según la propia nota obtenida en el TFE; en segundo lugar, a igualdad de nota del TFE, según la nota media de cada estudiante en la titulación correspondiente. En caso de persistir el empate después de aplicar estos dos criterios, se tendrán en cuenta las mejores calificaciones del expediente académico, es decir, mayor número de menciones de matrícula de honor, mayor número de sobresalientes con su respectiva indicación numérica, etc.
- Siguiendo el criterio anterior, en los dos días hábiles siguientes al de recepción de todas las actas de calificación de TFE de una misma titulación, la Secretaría Académica de la Facultad procederá a la publicación de las correspondientes concesiones de matrículas de honor junto con la nota media de cada estudiante.

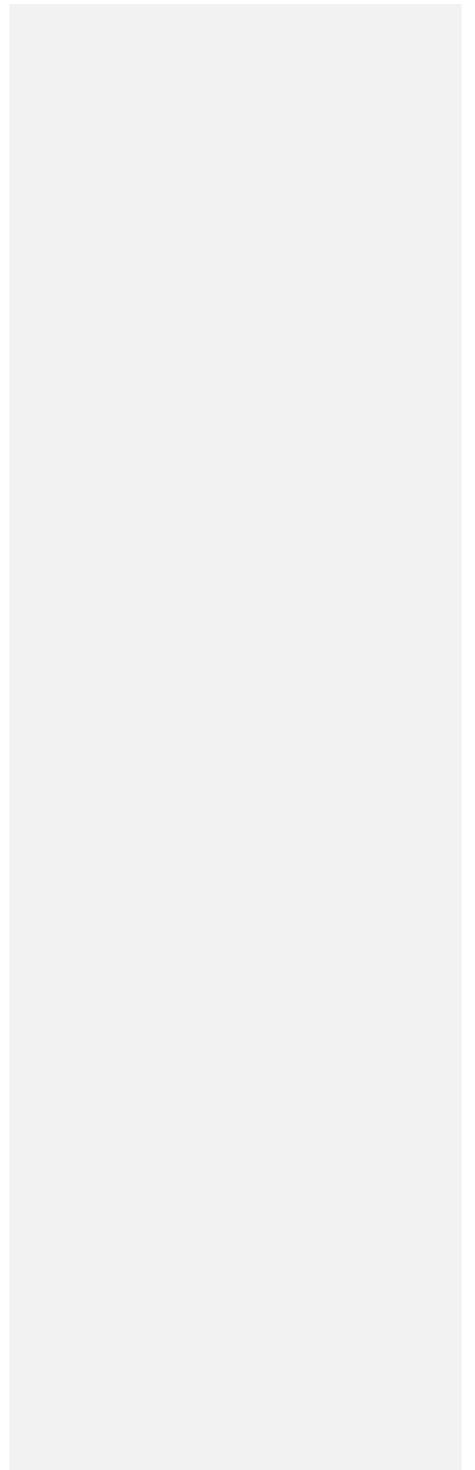
Código Seguro De Verificación	nhZ214pDe9FA+bJs8wGchg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Trabadela Robles	Firmado	11/07/2024 10:08:21
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/nhZ214pDe9FA+bJs8wGchg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Bibliografía (básica y complementaria)
Dependerá de la investigación o proyecto práctico en comunicación relacionado con alguno de los aspectos teórico-prácticos estudiados durante el Grado.
Otros recursos y materiales docentes complementarios
Se deberán seguir las pautas del director del trabajo.



Código Seguro De Verificación	nhZ214pDe9FA+bJs8wGchg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Trabadela Robles	Firmado	11/07/2024 10:08:21	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/nhZ214pDe9FA+bJs8wGchg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	nhZ214pDe9FA+bJs8wGchg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Trabadela Robles	Firmado	11/07/2024 10:08:21
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/nhZ214pDe9FA+bJs8wGchg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

